



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA,
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE H. CONGRESO, A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ROSARIO CASTELLANOS, A EFECTO DE RINDA UN INFORME PRESENCIAL SOBRE DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL DOCENTE DEL PROPIO INSTITUTO;** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO. El Instituto Rosario Castellanos es una institución educativa de nivel licenciatura y posgrado, clasificado como órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Fue creado el en 2019 y cuenta con autonomía técnica, académica y de gestión.

DOS. El 9 de septiembre de 2019, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, señaló durante su discurso, que *“la visión del Instituto era para que los jóvenes tuvieran la oportunidad de estudiar en escuela pública. Estudiar en escuela pública significa que es un derecho, deja de ser un privilegio, deja de ser una mercancía para ser verdaderamente un derecho”*

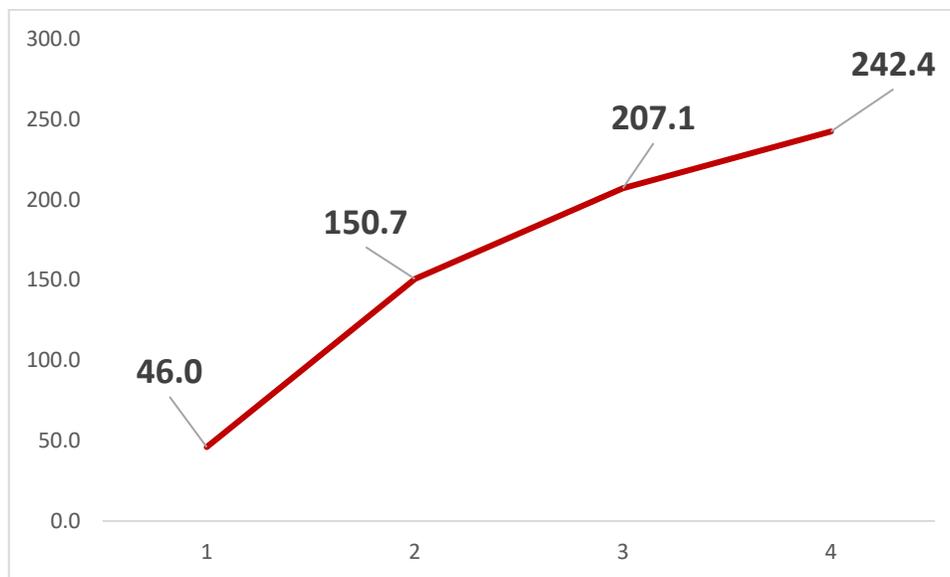
TRES. El presupuesto con el que ha contado esta Unidad de Gasto, ha sido el siguiente:

II LEGISLATURA

ENTE	EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD DE GASTO (MDP)			
	2019	2020	2021	2022
	CUENTA PÚBLICA	EJERCIDO	EJERCIDO	APROBADO
INSTITUTO ESTUDIOS SUPERIORES CM ROSARIO CASTELLANOS	46.0	150.7	207.1	242.4

Fuente: Cuenta Pública 2019; Informe de Avance Trimestral Ene-Dic 2020 y 2021; así como Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para 2022

Con esos datos se puede observar la evolución gráfica del gasto en los primeros cuatro años de existencia del Instituto, lo que representa un crecimiento de más de 400% en el periodo. (Millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia. Datos ya citados.

CUATRO. En los últimos meses ha sido notoria la confrontación de docentes del Instituto en varios periódicos de la ciudad señalando entre otros, falta de pago, maltrato y discriminación y falta de seguridad laboral; además de impactos por supuestas irregularidades y corrupción.

De ello se da cuenta en los siguientes sitios electrónicos.

- ✓ [Instituto Rosario Castellanos: estrés laboral, falta de estabilidad en el empleo e impunidad \(izquierdadiario.es\)](http://izquierdadiario.es)
- ✓ [Docentes y alumnos del Instituto Rosario Castellanos protestarán frente a Palacio Nacional \(OBJ\) - \(diarioelfondo.mx\)](http://diarioelfondo.mx)



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

- ✓ [Educación. Instituto Rosario Castellanos: estrés laboral, falta de estabilidad en el empleo e impunidad \(laizquierdadiario.mx\)](#)
- ✓ [El Instituto Rosario Castellanos va a la deriva, denuncian maestros - Pie de Página \(piedepagina.mx\)](#)
- ✓ [Irregularidades en Instituto Rosario Castellanos golpea regreso a clases | Monedios](#)
- ✓ [Maltrato laboral, desorden administrativo y corrupción. Así es la vida académica en el Instituto Rosario Castellanos - Capital CDMX \(capital-cdmx.org\)](#)

CINCO. El pasado 14 de marzo de 2002, docentes del Instituto de Educación Superior, Rosario Castellanos, se presentaron en mis oficinas ubicadas en el edificio de Zócalo, a efecto de expresar lo que enseguida muestro como hechos cronológicos:

20 de noviembre de 2021

Los docentes entregan un documento, dirigido a la **Dra. Alma Herrera Márquez, Directora General del Instituto Rosario Castellanos**, a través del cual solicitaron una cita para entablar un diálogo respetuoso y manifestar preocupaciones y problemas de los docentes en torno a:

- Pagos
- Asignación de carga horaria
- Criterios de evaluación, asignación y contratación docente

La Directora General del Instituto Rosario Castellanos, Dra. Alma Herrera Márquez, nos dio audiencia a los representantes de la "Asamblea de Docentes 20 de Noviembre", en el auditorio de las instalaciones de Justo Sierra el 24 de noviembre del 2021.

Reunión con las autoridades del Instituto Rosario Castellanos

Estaban presentes la Directora Alma Herrera del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos", el Director de Administración y Finanzas de Hugo Donovan Moreno Castillo, el Secretario General Raúl Pantoja Baranda, la Directora Ejecutiva de Campus Virtual María Concepción Montero Alférez y la Directora de Asuntos Académicos Ana Julia Cruz Hernández.

Para poder ingresar al plantel Justo Sierra se nos tomó una fotografía a cada uno de los docentes y se revisó que estuviéramos en la lista que tenía un policía en la puerta del plantel, este hecho aunque resultó claramente intimidatorio fue un riesgo que asumimos los docentes que buscábamos el diálogo y la solución a nuestras demandas. En dicho encuentro la Dra. Herrera nos mantuvo ocupados con un monólogo en

el que evadió responder y se limitó a explicar el ya conocido proyecto educativo del IRC. Se comprometió a realizar mesas de trabajo mismas que seguimos esperando hasta la fecha.

*El IRC subió un video a la página oficial de Youtube en donde señalan que tuvieron un encuentro con “colaboradores”, se resolvieron las dudas del modelo educativo y se llegaron a acuerdos. **Lo cual es completamente falso. Jamás señalaron las inquietudes y demandas de los profesores y profesoras. Se dio una imagen completamente distinta del encuentro. No obstante, los integrantes del M20N, volvimos a llamar al diálogo. Mismo que se puede ver con el link <https://www.youtube.com/watch?v=kp2SGfIrT4>***

26 de noviembre de 2021.

Primera Asamblea de docentes en el plantel Gustavo A. Madero (GAM)

Se convocó a una asamblea en el plantel central (GAM) para informar, tanto a otros profesores como a estudiantes, **sobre la nula disposición de las autoridades para dialogar sobre los temas urgentes que debían resolverse en conjunto por parte de la comunidad universitaria.**

Se señaló principalmente que la respuesta de las autoridades a nuestra invitación a trabajar conjuntamente sobre las problemáticas se había minimizado. **Por lo que también se hizo un llamado a los estudiantes a sumarse compartiendo sus testimonios sobre las distintas problemáticas que experimentan en el Instituto.**

29 de noviembre de 2021.

Nuevamente se hizo entrega de otro documento, de igual forma dirigido a la Dra. Alma Herrera Márquez, Directora General del Instituto Rosario Castellanos, **en dicho escrito se reitera la voluntad de diálogo por parte de los docentes, y se enlistan una serie de problemáticas para dialogar y solucionar al interior del IRC, entre ellos:**

- 1.- Creación de la Junta de Gobierno tal y como se indica en el decreto de creación del IRC, donde deben estar representados los estudiantes, docentes y autoridades administrativas.
- 2.- Solución a los problemas de pago y adeudos a docentes como:
 - La puntualidad en la fecha de pago



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

- La emisión regular de los CFDI
 - Atención a los retrasos y falta de pagos
 - Aclaración de descuentos irregulares en el pago de docentes.
- 3.- Reglas claras y transparentes sobre el proceso de asignación de carga horaria, actividades específicas y recontractación de docentes.
 - 4.- Programas de capacitación para servicios específicos y gastos de operación no docente y su respectiva paga.
 - 5.- Definición de un reglamento claro y coherente que dé certeza sobre el proceso de evaluación docente.
 - 6.- Respeto al derecho de libre asociación, de libertad de expresión, de cátedra y no represión administrativa y laboral en contra de los docentes que nos estamos expresando libre y democráticamente.
 - 7.- Solicitud de diálogo en un espacio adecuado y horizontal.

Cabe destacar que dicho documento se envió con copia para su conocimiento a:

- **Presidente de México**, Andrés Manuel López Obrador
- **Jefa de Gobierno** de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo
- **Secretaría de Educación**, Ciencia Tecnología e Innovación (SECTEI), Rosaura Ruiz Gutiérrez

Como resultado de este escrito, se tuvo una reunión con el Secretario General del Instituto Rosario Castellanos Dr. Raúl Pantoja Baranda, para recibir la respuesta del IRC por escrito, **en esta reunión se pudieron externar nuevamente las demandas del movimiento y denunciar el maltrato que hemos recibido como docentes por parte de la Dra. Ana Julia Cruz Hernández, responsable de la Dirección de Asuntos Académicos.**

1 de diciembre de 2021.

La Directora del Instituto Alma Xochitl Herrera Márquez envió un escrito a nuestro colectivo desagregando una serie de acciones que, a su parecer habían de saldar nuestras inconformidades; sin embargo, derivado de que dichas acciones no son suficientes ni dirigidas específicamente a resolver los siete puntos expuestos anteriormente.

De hecho, notamos actos de presión y manipulación, como el hecho de que, los compañeros académicos de nivel posgrado del Instituto, hayan dirigido un escrito a su Directora, señalando que si bien respaldaban el



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

hecho de que no se paga a los docentes de licenciatura, y esto debe hacerse, resolviendo el esquema de contratación que no es un elemento que dependa del Instituto, tampoco comparten las medidas que hemos venido ejecutando para que se nos tome en cuenta, y argumentan los compañeros docentes de posgrado que las medidas que decidimos realizar detienen el desarrollo académico de los estudiantes y la vida académica.

Dado que estas expresiones fueron derivadas de nuestra petición, queremos expresar que lamentamos que los profesores de Posgrado se hayan pronunciado a favor del Instituto minimizando las peticiones de los docentes del M20N, porque precisamente el diálogo que debe privilegiar es el que hemos buscado por meses, sin tener una solución contundente a nuestras peticiones, que consideramos además no solo justas, sino dentro del marco legal que da funcionamiento precisamente, a la vida académica.

7 de diciembre de 2021

Es por lo anterior que en esta fecha se hizo entrega de otro documento, dirigido a Alma Herrera Márquez, Directora General del IRC, mediante el cual nosotros confirmamos el interés en avanzar en el diálogo y en los 7 puntos señalados en el comunicado del 29 de noviembre de 2021.

Sin embargo sí hicimos énfasis en los puntos relacionados con los lineamientos para la asignación de carga horaria y en el proceso de selección de los representantes del cuerpo docente ante la Junta de Gobierno.

Indicamos además el malestar que causó el acto intimidatorio y violatorio de derechos al haber sido fotografiados y registrados para poder ingresar al plantel Justo Sierra del IRC, cuando el interés era solo dialogar con las autoridades.

El Movimiento de Docentes 20 de Noviembre ratificó que el diálogo no es una concesión sino un derecho y como tal no debe ser motivo de sanciones por lo cual se espera que no haya afectaciones de tipo administrativo y académicas.

No obstante, reiteramos la disposición de diálogo cordial y de respeto a la ley por parte de los docentes para contribuir en el objetivo del IRC de brindar una educación de calidad y solicitamos entonces, nueva y



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

respetuosamente que esa respuesta fuera publicada en la página web oficial web del IRC. **(situación que no acontece).**

El 14 de Enero del 2022

Exclusión de los docentes del movimiento 20 de noviembre para la asignación de carga horaria.

Con todo el contexto antes descrito sucedió que la Subdirección de Planes y Programas de Estudio a cargo de Ana Karen Cornejo Vieyra envió un formulario donde los docentes colocaron su disponibilidad y horarios para el semestre 2022-1, sin embargo, los profesores visibles del Movimiento 20 de Noviembre no recibieron este formulario.

Ante esto, los docentes decidieron **solicitar una audiencia con la Dra. Alma Herrera y preguntar la razón de exclusión de estos profesores.**

18 de enero de 2022.

Ante lo infructuoso de los intentos de diálogo con la Dra. Herrera y la omisión de la Jefa de Gobierno de la CDMX. **El Movimiento de Docentes 20 de Noviembre se dirige a la sede de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) para solicitar audiencia y para informar la razón por la cual se constituye este movimiento.**

Se señalan los puntos por los cuales estamos luchando y **que consideramos son producto de una deficiente administración:**

- 1.- Pago puntual y adecuado de honorarios.
- 2.- Creación de lineamientos para la contratación y recontractación.
- 3.- Lineamientos para la asignación de la carga horaria
- 4.- Lineamientos claros para la evaluación docente congruente con el modelo educativo del IRC.
- 5.- Creación del Reglamento del Personal Académico.
- 6.- Reconocimiento de la relación laboral.
- 7.- Conformación legal de la Junta de Gobierno en la cual los alumnos y profesores tengamos representación como dispone el estatuto universitario.



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

- 8.- Abrir cargos académicos y administrativos a elección de la comunidad universitaria
- 9.- Estabilidad laboral para los docentes que hemos sido contratados en el IRC.
- 10.- Respeto al derecho de libre asociación y libertad de expresión de estudiantes, docentes y administrativos.
- 11.- Trato digno y respetuoso.
- 12.- Condiciones para el diálogo constructivo y democrático.

Se hace hincapié en que a pesar de que la Dra. Alma Herrera Márquez y el Lic. Raúl Pantoja se habían comprometido públicamente al diálogo, la respuesta ha sido evasiva y hasta opuesta a la demanda de transparencia y reglas claras.

Peor aún, se denuncia que algunos de los docentes de este movimiento **no hemos sido convocados para la recontractación del semestre 2022-1, lo cual es claramente una represalia contra quienes hemos manifestado nuestra opinión y exigido democracia.**

Este documento se mandó con copia para su conocimiento* a varias dependencias pues la intención era alertar sobre la grave situación que se estaba desarrollando en la Dirección de Asuntos Académico, así como la falta de coordinación y profesionalismo de la Dra. Ana Julia Cruz para **dar solución a los problemas con los docentes de licenciatura, situación que a mediano plazo pondría en riesgo el valioso proyecto educativo del IRC, tal como se puso en evidencia al inicio del semestre 2022-1.**

Jamás se concretó la reunión con la Secretaria de SECTEI

* **Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador**
Jefa de Gobierno de la CDMX, Claudia Sheinbaum Pardo
Directora General del IRC, Dra. Alma Herrera Marquez
Comisión Nacional de Derechos Humanos
Secretario General de Gobierno de la CDMX, Martí Batres
Guadarrama
Comisión de Derechos Humanos de la CDMX.

25 de enero de 2022.

Reunión con el Subsecretario de Gobierno de la CDMX Mtro. Ricardo Ruíz Suárez.



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

El 25 de enero nos dio cita en sus oficinas, el Subsecretario de Gobierno de la CDMX, el Mtro. Ricardo Ruiz Suarez a quien una comisión del Movimiento 20 de Noviembre le manifestó la problemática que ya hemos descrito abundantemente; **se comprometió a comentarle al día siguiente a la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, quedando el compromiso de tender un puente con las autoridades para atender la problemática ya señalada.**

No hubo acuerdo por escrito. Se actuó de buena fe con el funcionario. Actualmente no hay ningún tipo de comunicación.

26 de enero del 2021

Primera manifestación en el Zócalo de la Ciudad de México

Ante la falta de diálogo, **los docentes del M20N se encadenaron en torno al asta de la bandera ubicada en el Zócalo capitalino**, como una forma de mostrar y exhibir también la precarización laboral a la que están sometidos. Cabe destacar que en esta manifestación fuimos acompañados por estudiantes del IRC, quienes tenían sus propias demandas.

Reunión con la Directora del Instituto Alma Herrera Márquez el 26 de enero a las 18:00 horas:

Después de la manifestación, por la tarde, se tuvo una reunión con la Directora del Instituto, la Dra. Alma Herrera Márquez **se le preguntó el por qué los docentes del Movimiento 20 de Noviembre no habíamos sido convocados para el semestre 2022-1. La Dra. Herrera volvió a escuchar nuestras problemáticas y los docentes del movimiento reiteramos nuestra preocupación por el mal manejo en que se estaba llevando la Dirección de Asuntos Académicos (dirigida a los asuntos de lo docentes) y Asuntos escolares (dirigida a los asuntos estudiantiles) por parte de la Dra. Ana Julia Cruz.**

Se enumeraron una serie de problemas de índole educativo, logístico, coordinación e incluso de voluntad para solucionar esta situación. **También se le cuestionó sobre la precarización de los docentes en el Instituto y su respuesta fue “Son los esquemas y lineamientos de contratación que se solicitan desde la Secretaría de Educación para los Prestadores de Servicios por honorarios en cualquier**

dependencia de gobierno”, así mismo, se quejó del presupuesto que se le asignó al IRC a diferencia del asignado a la UACM.

En esta reunión, **nuevamente se le expresó a la Dra. Herrera el compromiso y disposición de los Docentes del M20N, para trabajar conjuntamente en beneficio del proyecto educativo enarbolado por el IRC.**

Sin embargo, la respuesta de la Directora **fue tajante: “Los estoy atendiendo porque son instrucciones de la Secretaria de Educación de la Ciudad de México, la Dra. Rosaura Ruíz”.**

Ante la pregunta de si seríamos recontratados para el semestres 2022-1 contestó que no podría prometernos nada porque no sabía cuál sería la matrícula para este ciclo escolar, por lo tanto, no tenía la capacidad para ofrecernos una respuesta, dijo que ella no era política sino académica y que por lo tanto no hacía promesas ni negociaba.

Los docentes le cuestionaron sobre quién podría brindar una respuesta, señaló que no estaba en sus manos, que si necesitábamos fuéramos con la Secretaria de Educación Rosaura Ruíz y si podíamos hasta con el mismo Presidente de México.

Pero reiteró en varias ocasiones que ella estaba ateniéndonos y escuchándonos por orden de la Secretaría de SECTEI; **al final solo dijo groseramente que ella no podía resolver nuestras peticiones y que nos movieramos por donde pudiéramos, y que fuéramos a ver a quien quisiéramos.**

31 de enero de 2022.

Trece (13) docentes del M20N, con antigüedad de hasta 2 años en el IRC y adscritos a diversas carreras como Derecho y Criminología, Relaciones Internacionales, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Ambientales, Urbanismo, Turismo, Psicología y Contaduría y Finanzas en las sedes de Gustavo A. Madero, Justo Sierra, Coyoacán y Magdalena Contreras, **solicitamos la basificación de la plaza como docentes ya que el régimen de contratación contraviene nuestros derechos fundamentales y humanos reconocidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos, el derecho humano a la estabilidad laboral y al trabajo digno.**

De igual manera, **se hace referencia a la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo en su art. 1, respecto a la no discriminación;** convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en dicha ciudad el 4 de junio de 1958.

2 de febrero del 2022.

Segunda manifestación en el Zócalo de la Ciudad de México

Ante la falta de sensibilidad de la Dra. Alma Herrera, los docentes del M20N, se manifestaron en el Zócalo de la Ciudad de México el 2 de febrero del 2022. De forma simbólica se ahorcaron y encadenaron señalando nuevamente las condiciones de precarización a las que están sometidos.

Se acercó el Director General de Concertación Regional de la Zona Norte, el C. Alberto Plata, el cual coadyuvó para una reunión el día jueves 3 de febrero con el Lic. José Rodrigo Avila Carrasco, Secretario particular del Secretario de Gobierno de la CDMX, el Mtro. Martí Batres Guadarrama.

En esta reunión se le informó de la situación por la cual estábamos manifestándonos y a solicitud de él, **le entregamos las evaluaciones docentes del periodo 2020-2, así como tarjetas informativas de cada uno de nosotros como prueba de nuestra capacidad y preparación, de igual manera se le solicitó la recontractación de los docentes del M20N, así como mejores condiciones laborales dentro del IRC.**

Denuncia ante la Contraloría de la Ciudad de México

El 2 de febrero los docentes del Movimiento 20 de Noviembre presentan una denuncia de hechos ante la Contraloría de la Ciudad de México donde se señala el incumplimiento a un serie de obligaciones inherentes al cargo que como servidora pública tiene la Directora General del IRC, **de tal manera que está incurriendo en probables actos de irresponsabilidad administrativa según la Ley de Responsabilidad Administrativa de la Ciudad de México, en perjuicio de toda la comunidad académica y estudiantil del IRC.**



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

Según el decreto que da origen al IRC, **se tenían 360 días naturales para que la Directora General del Instituto, conformará una Junta de Gobierno integrada por estudiantes, autoridades administrativas y docentes para la toma de decisiones** Este imperativo sigue sin cumplirse hasta la fecha, lo mismo que su obligación como titular del IRC de planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar sistemáticamente las acciones académicas y administrativas del Instituto al carecer de normas de operación de roles específicos en el IRC.

Todo ello ha violentado los derechos de la comunidad del IRC, así como el compromiso de ofrecer una educación de calidad a las y los estudiantes, como lo mandata nuestra Carta Magna, de tal manera que la Directora General del IRC, Alma Herrera **debería ser sancionada por la gravedad de tales omisiones.**

Cabe señalar que la Contraloría de la Ciudad de México, **nos ha convocado a una audiencia programada para el día 29 de marzo a las 11:00 horas.**

Amparos 14 al 18 de febrero

Frente a la nula respuesta de las autoridades los docentes del **Movimiento 20 de Noviembre**, decidimos tramitar un amparo en el cual se reclama lo siguiente:

-La omisión consistente en que a la fecha el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES "ROSARIO CASTELLANOS" no cuenta con su respectivo REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO, **dejando en estado de indefensión a todo aquel docente, a cualquier persona que realice actividades relacionadas con los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Comunidad Educativa del Instituto.**

El 5 de julio de 2019 se llevó a cabo la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" **sin que fueran convocados e integrados alumnos y docentes como lo especifica en el diverso octavo del Decreto de Creación del Instituto por lo que se instaló al margen de la ley.**

- Se reclama una afectación por parte del Instituto, **ya que los Docentes más visibles en el Movimientos, fuimos víctimas de una actividad irregular por parte de la Directora General del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES "ROSARIO CASTELLANOS**, pues al no existir el marco jurídico necesario donde se disponga los derechos y obligaciones de las personas que integran la Comunidad Académica, así como los procedimientos de ingreso, evaluación, permanencia y separación del Instituto.

Consideramos que se desplegó en nuestra contra indebidamente una decisión unilateral y sin juicio previo de excluirnos del proceso de asignación de la carga horaria y recontractación de nuestras funciones de enseñanza-aprendizaje de la Comunidad Educativa del Instituto sin motivo o causa legalmente justificada.

A esta iniciativa, el Distrito cuatro concedió el amparo a los docentes: Erick Alejandro Rafael Aguilar Obregón, Martha Angelica Ojeda Nava y Sandra Grisel Flores Luis. **Sin embargo las autoridades no cumplieron con esta suspensión bajo el argumento de que los profesores antes mencionados “no acreditaron la titularidad de los derechos laborales cuya protección solicita... Asimismo, que ante la insistencia de una contratación forzosa por parte de los profesores, no procede la adscripción, pues así lo establece la Circular Uno 2019 en materia de administración de Recursos emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas “(Cuenca, 2022. Capital-CDMX.)**

Cabe señalar que la lucha legal para que se reconozca y aplique el amparo por parte del IRC a estos docentes y a los que están en proceso, sigue en los tribunales.

28 de febrero

El periódico el [Universal](#) publica una noticia sobre un posible acto de [corrupción en el Instituto](#). **“La Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCDMX) detectó que el Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos (IRC) y la Universidad de la Salud no tuvieron programas para supervisar las actividades susceptibles de corrupción ni tampoco para evaluar y capacitar al personal”**(Corona, 2022. [El Universal](#)).

4 de marzo del 2022

Manifestación y toma simbólica de las instalaciones del plantel GAM el

Ante la negativa de recontractación de los docentes del M20N por haber manifestado las irregularidades que se estaban cometiendo en el Instituto Rosario Castellanos, y el silencio de las autoridades por las peticiones de democratización, **tomaron las instalaciones del plantel de GAM de forma simbólica y se manifestaron cerrando parcialmente la Av. 608 durante tres horas.**

La respuesta de la autoridad: Se presentó al bloqueo parcial el Lic. Raúl Pantoja Secretario General IRC y **solo nos señaló textualmente que “vamos a realizar mesas de diálogo”, algo que viene prometiendo desde el 24 de noviembre del 2021. Sin embargo, continuaron con las arbitrariedades y con la desorganización administrativa en el Instituto: no se le asignó carga horaria a la mayoría de los docentes y los alumnos padecen hasta la fecha, con la incertidumbre de sus horarios. [El Instituto emite esta nota informativa.](#)**

14 de marzo de 2022.

Se entrega un documento a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, como denuncia de hechos, por posibles actos de corrupción y uso indebido de recursos públicos por parte de la Directora General del Instituto Rosario Castellanos, Dra. Alma Herrera Márquez.

Doce (12) docentes del IRC, miembros de la Asamblea de Docentes 20 de Noviembre presentan una denuncia de hechos con carácter de aviso. Con base a la Ley Federal para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, **denuncian hechos que pueden ser constitutivos de delitos según el Código Penal Federal, así como la aplicación indebida de fondos y recursos públicos destinados a fines distinto de su objeto, así como una posible actividad simulada con recursos públicos.**

18 de marzo del 2022

Situación actual del Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos.

- Las clases debían comenzar el 7 de marzo del 2022 y **quince días después siguen muchos alumnos sin contar con profesores y muchos docentes sin tener claridad si van a ser recontratados o no.**
- Inicialmente se había considerado que las clases continuarán en línea, pero los alumnos están demandando volver a clases presenciales. **El instituto no tiene capacidad para atender a los alumnos de sistema híbrido, por ello, están fusionando grupos y cambiando de horario a muchos estudiantes sin consultarlos previamente.** Además hay presunción de personal administrativo que cobra, pero que no trabaja (aviadores), situación que está señalada en el documento ingresado a la Contraloría y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados Local para sus efectos.
- Los estudiantes se quejan de que no tienen maestros capacitados y que los nuevos profesores no cuentan con el mismo nivel que los profesores de otros años. **Esta situación está aconteciendo por la intencionalidad de despedir a maestros con antigüedad y conocimiento y contratar a maestros nuevos, sin experiencia y dóciles a la manipulación que se presten a los "moches" como requisito para la contratación.**
- Están solicitando mayor atención en los servicios escolares porque hay muchas irregularidades, no pueden consultar sus calificaciones, cuando solicitan una constancia de estudios se tardan mucho en responder sus mensajes. La Mesa de ayuda no responde o se tarda mucho. También denuncian que solicitan cambio de grupo y continúan apareciendo en el grupo original. **Con esto alimentamos la sospecha de la ausencia de personal administrativo que cobra pero que no trabaja. Urge una auditoría del manejo de los recursos financieros y públicos del IRC, misma que solicitamos al H. Congreso de la Ciudad de México.**
- Cuando ingresó la primera generación del Instituto Rosario Castellanos se les prometió a los jóvenes que las nuevas carreras del Instituto **"tendrán doble titulación para que el alumno se gradúe por el Instituto y alguna de las instituciones referidas"** (UNAM, IPN). [Esto en el boletín Ciudad de México, a 29 de mayo de 2019. BOLETÍN 046/2019.](#)



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

- **Evidentemente esto no se podrá cumplir porque este convenio dejó de estar vigente y los alumnos demandan que esto se cumpla.**
- **Los alumnos se quejan por no tener maestros estables, asignación de materias y salones, falta de una credencial de la institución, de no tener un correo institucional, no contar con un biblioteca, laboratorios ni wife en los planteles del IRC.**
- **Respecto a la situación de los docentes, continúa la incertidumbre sobre la contratación y asignación de horarios pues no hay criterios para ello. El día que se entrega este escrito, viernes 18 de marzo, no se tiene una respuesta de las autoridades. La Dirección de Asuntos Académicos (DAA) se limita a decir a los docentes a los que les ha prometido alguna asignatura que deben esperar la llamada telefónica y el correo con la nueva asignación. No se aclaran los mecanismos o criterios para esta nueva asignación. Estos cambios abruptos e incertidumbre laboral ha provocado que las y los docentes tengan que optar por abandonar grupos y en algunos casos quedarse sin trabajo.**
- **La molestia e indignación ante esta situación se sigue acrecentando, tanto por parte de quienes conformamos este movimiento como de quienes se han mantenido al margen hasta ahora.**

Solicitud a la H. Cámara de Diputados de la Ciudad de México.

La comparecencia de la Dra. Alma Herrera Márquez ante la H. Cámara de Diputados de la Ciudad de México y rinda cuentas sobre la operatividad del Instituto.

1. **La recontractación de los docentes** del M20N porque fueron excluidos por señalar las irregularidades en el Instituto y ejercer el derecho a la libre expresión de las ideas.
2. **La solicitud de una auditoría** al Instituto Rosario Castellanos por instrucciones de la H. Cámara de Diputados de la Ciudad de México. Que se investigue si han incurrido en actos de corrupción, desviación de recursos públicos y que se castigue a los responsables.

3. **Destitución de Alma Herrera y su equipo** de trabajo por incompetentes y por posibles actos de corrupción, nepotismo, no acatar la ley (la suspensión provisional del acto de la autoridad) de recontractarnos, a través de un amparo que ganamos para 3 maestros, mientras que para el resto de maestros, está en proceso) y encabezar actos de discriminación a los docentes del M20N, a los cuales se nos ha negado la recontractación a pesar del amparo y de tener acreditada la capacidad para desempeñar el ejercicio de la docencia.
4. **La autoridad del IRC, la Dra. Alma Herrera Márquez, debería ser destituida por no acatar la ley:** es gravísimo que la autoridad niegue la recontractación de los maestros que ganaron la suspensión temporal (con el amparo) con el argumento de que ésta no procede “Cuando se encuentre sujeto a un proceso judicial, a un proceso administrativo o a un proceso legal”. Justamente por eso se interpuso el amparo, para ser recontractados, y ese es el argumento de la autoridad para no contractarnos. [Nota del Instituto](#)
5. Por otro lado, **la presunción de actos de corrupción**, -de confirmarse por una auditoría-, está tipificada como delito grave por la ley, y no es aceptable por este poder legislativo independiente, solapar la impunidad de servidores públicos que se benefician de su condición. Esta actuación irregular es contraria al discurso del gobierno de la CDMX y del Gobierno Federal.
6. **La destitución de la titular del IRC por no acatar el decreto por el que se crea el IRC**, negando la conformación de una Junta de Gobierno plural integrada por docentes, alumnos y administrativos y por no existir el Reglamentos, de Personal Académico, lineamientos claros para la contratación docente y la asignación de materias y carga horaria, ya que hasta la fecha esto se decide discrecionalmente. Existe la queja de un par de maestros (que por temor no quieren revelar su nombre), que fueron testigos de que la responsable de la Dirección de Asuntos Académicos (DAA), la Dra. Ana Julia Cruz, pide dinero para contratar maestros. Evidentemente todo ello impacta negativamente en el proyecto del IRC.

En este orden de ideas, es de valorar los siguientes:

CONSIDERANDOS



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

PRIMERO. Que es obligación de las y los legisladores representar los intereses de la población de la Ciudad de México y realizar las actividades investidas en ley en su beneficio; en este caso, como integrante de la Comisión de Educación de este Congreso y en representación de un segmento de personas docentes que no encuentran resolución concreta a sus planteamientos

SEGUNDO. Que de la lectura de los hechos públicos que expresan los medios de comunicación ya indicados en el antecedente CUATRO y CINCO, de este instrumento, y según la relatoría de hechos anterior, es evidente la confrontación de las autoridades educativas del Instituto Rosario Castellanos con algunos docentes de nivel licenciatura; independientemente de las omisiones y negligencia que acusan a unos, y las medidas extremas para visibilizar su situación tomadas por otros.

TERCERO. Que es cierto que este Poder Público tiene como objetivo orgánico legislar y trabajar en pro de sus representadas y representados, pero también lo es, que, a partir de esa representación popular, tiene como atribución de ley, citar a comparecer a servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, cuando considere necesario revisar asuntos vinculados al desarrollo de sus atribuciones, a efecto de coadyuvar al perfeccionamiento de la aplicación de políticas públicas, desde el ámbito legislativo.

CUARTO. Que lo anterior tiene sustento en la fracción XIII del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que indica a la letra:

Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

I a XII...

XIII. Citar a los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México para que informen al Pleno, a la Comisión Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

...

QUINTO. Que por otro lado, la Constitución Política de la Ciudad de México es garante y asume como **principios la dignificación del trabajo y el salario; la no discriminación y la inclusión**, como indica el inciso a) del numeral 2, de su artículo 3, que señala:

2. La Ciudad de México asume como principios:

*a) El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, **la dignificación del trabajo y el salario**, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, **la no discriminación, la inclusión**, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado; asimismo, la propiedad ejidal y comunal;*

SEXTO. Que según lo esgrimido por los docentes, materia de este instrumento, existen actitudes violatorias del artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en lo referente a la garantía de los derechos humanos en lo individual o lo colectivo, según se expresa a continuación y me permito subrayar aquellos aspectos de la ley, vinculados a las violaciones en el caso que nos atañe.

Artículo 4

Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos

A. De la protección de los derechos humanos

1. En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las normas generales y locales.

2. Los derechos pueden ejercerse a título individual o colectivo, tienen una dimensión social y son de responsabilidad común.

3. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

4. Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.

5. Las autoridades deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

*6. Las autoridades jurisdiccionales de la Ciudad ejercerán el control de constitucionalidad, **favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia para las personas**, dejando de aplicar aquellas normas contrarias a esta Constitución.*

B. Principios rectores de los derechos humanos

1. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad son principios de los derechos humanos.

2. Los derechos humanos son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, irrevocables y exigibles.

3. En la aplicación e interpretación de las normas de derechos humanos prevalecerá el principio pro persona.

4. En la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.

C. Igualdad y no discriminación

1. La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.

2. Se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la

negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra. También se considerará discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.

SÉPTIMO. Que según los datos revisados, las demandas están relacionadas con adeudos, clasificación laboral no garantista del derecho al trabajo y la incertidumbre laboral a corto plazo, por lo que me permito invocar otro aspecto constitucional vinculado al tema que nos ocupa, establecido en el numeral I, del apartado A; así como el apartado B, del artículo 5 Constitucional.

Artículo 5 **Ciudad garantista**

A. Progresividad de los derechos

1. Las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución. El logro progresivo requiere de una utilización eficaz de los recursos de que dispongan y tomando en cuenta el grado de desarrollo de la ciudad.

B. Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos

Toda persona, grupo o comunidad podrá denunciar la violación a los derechos individuales y colectivos reconocidos por esta Constitución, mediante las vías judiciales y administrativas para su exigibilidad y justiciabilidad. Para tales efectos, contarán con la acción de protección efectiva de derechos, el juicio de restitución obligatoria de derechos humanos y las demás que prevea esta Constitución.



DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

OCTAVO. Que de la revisión de los medios electrónicos sobre los hechos, y de las relatorías vertidas en su favor, pueden encontrarse actitudes de servidores públicos, que, de comprobarse, pueden ser constitutivos de sanción, según la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, cuyas últimas reformas fueron publicadas el 4 de marzo de 2019.

NOVENO. Que con el objeto de salvaguardar el derecho que le asiste a las autoridades escolares del Instituto Rosario Castellanos sobre este asunto, las y los legisladores debemos dar oportunidad a esa casa de estudios para conocer los elementos en su poder para efectos de brindar una solución definitiva a las demandas de los docentes, en caso de ser procedentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso, el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se determina lo siguiente:

ÚNICO. CÍTESE A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE H. CONGRESO, A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ROSARIO CASTELLANOS, A EFECTO DE RINDA UN INFORME PRRESENCIAL SOBRE DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL DOCENTE DEL PROPIO INSTITUTO.

Dado en la Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

ATENTAMENTE,

Dip. Mónica Fernández

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL